DECRETO Nº 1.531/2.023.

CONCORDIA, 02/11/2.023.

VISTO las tramitaciones obrantes en el Expediente Interno Nº 339/C/2023 tendiente al pago de los beneficiarios del Programa CAPACITACION PARA EL TRABAJO EN GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL($4.900.000,00.-) y,

CONSIDERANDO:

Que obra intervención de la Dirección de Planificación y Presupuesto y de la Sub Secretaría de Hacienda.

Que la Contaduría Municipal toma intervención y realiza observaciones.

Que obra informe de la U.D.A.A.P.A.

Que mediante Decreto Nº 1.102/2023 de fecha 09/08/2023 se autorizo un importe total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL ($2.940.000,00.-) que de acuerdo a la variable de precios en el país, el mismo resulta insuficiente.

Que en consecuencia el Artículo 2º del citado Decreto, en el periodo comprendido entre el 1 de Octubre de 2023 al 30 de Noviembre de mismo año, dispondría un importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL ($4.900.000,00.-) para el funcionamiento del programa.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos ñ) y u) de la Ley Nº 10.027 y modificatorias– Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificase el ARTICULO 2º del Decreto Nº 1.102/2023 de fecha 09/08/2023 el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- Autorícese la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL ($4.900.000,00.-) para el periodo comprendido entre el 1 de Octubre de 2023 al 30 de Noviembre de 2023, para el funcionamiento del programa".

ARTICULO 2º.- Reconócese y apruébese el presente gasto por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL ($4.900.000,00.-) y declárese de legítimo abono dicho importe a los beneficiarios del Programa CAPACITACION PARA EL

Dra. María A. Petit
Coordinación de Asuntos Estratégicos
a/c UDAAPA

ALDO DAMIÁN ALVAREZ
Secr. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
CONCORDIA,

TRABAJO EN GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS que como Anexo forman parte de este Decreto, conforme los importes que en cada caso se especifican.

ARTICULO 3º.- Impútese el gasto mencionado en el Artículo 1º a la partida 0.4.90.01.03.04.34.02 DESARROLLO AMBIENTAL del presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 4º.- Gírese a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dra. María A. Petit
Coordinación de Asuntos Estratégicos
s/c UDAAPA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ALDO DAMIÁN ALVAREZ
Secr. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia